

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 21 de Diciembre de 2021

VISTO:

EI CUDAP EXP N°395/2021 mediante el cual el Prof. VITARELLI Marcelo eleva propuesta de Proyecto de Extensión en la Convocatoria 2021 en la modalidad Proyectos de extensión en la Docencia, titulado PRÁCTICA EDUCATIVA EN MÚLTIPLES CONTEXTOS: LA PROFESIÓN DE EDUCAR Y LAS MODALIDADES DEL SISTEMA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia el Prof. VITARELLI Marcelo eleva propuesta de Proyecto de Extensión en la Convocatoria 2021 en la modalidad Proyectos de extensión en la Docencia, titulado PRÁCTICA EDUCATIVA EN MÚLTIPLES CONTEXTOS: LA PROFESIÓN DE EDUCAR Y LAS MODALIDADES DEL SISTEMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución R. N° 625/2021.

Que Secretaría de Extensión Universitaria habiendo sido alertada sobre errores en la Resolución R. N°625/2021, se advierte que los mismos tuvieron su origen en el archivo digital de anteproyecto remitido a Oficina de Despacho.

Que el error detectado en el corresponde de la RR. mencionada Donde Dice: "Que la Secretaría de Extensión aconseja protocolizar el proyecto aprobado por la CAEX presentado por la Prof. VERA MORENO Evangelina y remite al Rector para su consideración y en caso de corresponder dictar la Resolución."

Debe Decir "Que la Secretaría de Extensión aconseja protocolizar el proyecto aprobado por la CAEX presentado por el Prof. VITARELLI Marcelo y remite al Rector para su consideración y en caso de corresponder dictar la Resolución".

Que corresponde subsanar el error, por lo que Secretaría de Extensión Universitaria solicita la rectificación de la Resolución R. N°625/2021, de acuerdo a lo aprobado en el presente expediente por, Asesoría Legal y Técnica y por el Sr. Rector.

Que corresponde enmendar el error mediante Resolución Rectificatoria, atento a lo establecido por el artículo 101 del Decreto Nacional 1759/72 y Decreto 1883/91.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Cpde.RESOLUCIÓN R.N.º 895/2021



Dr. David Pivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

2021 – "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



ARTICULO 1°:RECTIFICAR RESOLUCIÓN Rectoral N°625/2021:

DONDE DICE:

"Que la Secretaría de Extensión aconseja protocolizar el proyecto aprobado por la CAEX presentado por la **Prof. VERA MORENO Evangelina** y remite al Rector para su consideración y en caso de corresponder dictar la Resolución."

DEBE DECIR:

"Que la Secretaría de Extensión aconseja protocolizar el proyecto aprobado por la CAEX presentado por el Prof. VITARELLI Marcelo y remite al Rector para su consideración y en caso de corresponder dictar la Resolución".

ARTICULO 2°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N.° 895/2021

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes